

Los palestinos luego del 11 de septiembre: ¿deseando que los refugiados no existan?

por Abbas Shiblak

Mientras la comunidad internacional espera que la población de refugiados afganos retorne a sus hogares, un número igual de refugiados palestinos no ven indicios de retornar.

Israel, más que cualquier otro país, se ha incorporado a la campaña estadounidense de “la guerra global anti-terrorista”, luego de los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre. Al tiempo que Israel invade las áreas auto-gobernadas de los palestinos y desmantela y destruye las instituciones de la nascente entidad política palestina, acordada durante los acuerdos de paz de 1993 en Oslo, los refugiados palestinos se ven una vez más en el lado receptor de un discurso simplista y peligroso, que barre con sus aspiraciones de justicia, libertad y paz.

Existe un consenso internacional sobre que la piedra angular de una solución política y la resolución del problema de los refugiados palestinos, es el establecimiento de un Estado Palestino viable. La negativa israelí de retirarse de los territorios ocupados, la continua anexión de tierra y la expansión de los asentamientos, han llevado al impasse actual en el proceso de paz y a un círculo de violencia que ha llevado a la muerte de personas inocentes, así como sufrimiento innecesario para ambos pueblos.

A pesar de que los Palestinos han accedido al compromiso histórico de dos Estados como una solución, el proceso de paz, con sus promesas de formar un Estado, se encuentra encallado. La lucha palestina por la liberación nacional contra la ocupación, es mostrada por parte de Israel como una forma de terrorismo que debe ser aniquilada. Los campamentos de refugiados se han convertido en los blancos principales del ejército israelí, sujetos a niveles sin precedentes de brutalidad, demolición y destrucción; mientras que los servicios de UNRWA (la agencia de la ONU encargada de ayudar a los refugiados palestinos), la Cruz Roja/Media Luna Roja y otras

agencias humanitarias, han sido interrumpidos y bloqueados.

Para los palestinos en la diáspora, la esperanza de retornar a su hogar ha sido destruida. Como otras comunidades de inmigrantes, viven con preocupación y miedo, en medio de un clima cada vez menos tolerante en los países anfitriones; como resultado de las medidas tomadas luego del 11 de septiembre.

El establecimiento de Israel en Palestina durante el dominio británico y la anexión de la Ribera Occidental por parte de Jordania, llevó a que los palestinos no sólo perdieran su tierra natal, sino también, para la mayoría, la posibilidad de reclamar una ciudadanía. Tres instrumentos legales aprobados por Israel al inicio de los años 50 (la Ley sobre Propiedades de los Ausentes, la Ley sobre el Retorno y la Ley sobre Ciudadanía), clasificaban a los refugiados palestinos desposeídos como “ausentes” (y por lo tanto, anulaban los derechos a una restitución de propiedad, residencia y ciudadanía); mientras que estipulaba el derecho a cualquier judío en cualquier parte del mundo, a una migración sin restricciones, asentamiento y ciudadanía automática.

Israel consideró a aquellos palestinos que permanecieron dentro de las fronteras de 1948, como residentes pero no ciudadanos. Únicamente al inicio de los años 80, obtuvieron la ciudadanía. Cuando Jordania anexó la Ribera Occidental al inicio de 1950, ellos adoptaron políticas similares. Como resultado, el resto de la población palestina de la que fuera antes Palestina, estuvieron condenados a vivir como refugiados sin país, poseyendo documentos para viajar emitidos por los países árabes anfitriones: Jordania, Líbano, Siria, Egipto e Iraq. Esta es la situación de los residentes de la Ribera Occidental

y Gaza. Hoy, más de la mitad de la población total estimada de ocho millones de palestinos, son refugiados sin Estado.

Desde que Israel ocupó el resto de Palestina en 1967, ha seguido una política administrativa de limpieza étnica, especialmente en la parte ocupada del Este de Jerusalén.¹ Se ha estimado que a más de 250,000 pobladores de la Ribera Occidental y Gaza, que estuvieron fuera de los

la esperanza de retornar a su hogar ha sido destruida

territorios al momento de la ocupación, no les fue permitido regresar y se convirtieron en refugiados, algunos por segunda vez. El resto de la población en los territorios ocupados, fueron una vez más considerados por parte de Israel como residentes y no ciudadanos. Las leyes de Israel aplicadas a residentes extranjeros, fueron aplicadas a los palestinos. Aún más palestinos, estimados alrededor de 150,000, perdieron sus tarjetas de identificación y sus derechos a residencia, por medidas adicionales impuestas por Israel.

Desde Oslo, más palestinos han dejado Israel debido a medidas opresivas y las duras condiciones económicas, causadas por restricciones al movimiento de personas (y bienes), que no sean otros que a los que se les ha permitido retornar a las áreas controladas por la Autoridad Palestina. Los subsiguientes gobiernos israelíes han motivado la inmigración masiva, para fortalecer su control en los territorios ocupados. En contradicción al espíritu de Oslo, la tasa de crecimiento anual de la población asentada en la última década ha sido mayor al 8%.²

Los palestinos están excluidos del régimen de protección a refugiados y personas sin estado, porque su desplazamiento es anterior a la creación de ACNUR. El Artículo 1D de la Convención de 1951 sobre el Status de Refugiados y el Párrafo 7(c) de los Estatutos de ACNUR, estipulan que las personas que ya reciben

asistencia de otra agencia de la ONU, no caen dentro del mandato de ACNUR. A diferencia de ACNUR, UNRWA ofrece únicamente ayuda y asistencia, pero ninguna protección. Su mandato es restringido a los palestinos refugiados en Jordania, Gaza, la Ribera Occidental, Siria, Líbano y Egipto; no así a aquellos que viven en otros países árabes, o en comunidades fuera del mundo Árabe.

Los Estados Árabes han argumentado, y muchos continúan haciéndolo, que los palestinos no deben estar incluidos dentro del régimen de refugiados internacionales, no sea que esto acalle el clamor por sus derechos nacionales. A pesar de que los estados árabes han acordado en principio otorgar completa

negación incluso del derecho a tener derechos, lo que subyace en el corazón del problema de los refugiados palestinos.⁴ Cambiar el status de los palestinos de refugiados a ciudadanos, es clave para el cese del conflicto árabe-israelí. El derecho a retornar y el derecho a compensación y completa ciudadanía en los países en los que residen, no sólo son derechos humanos básicos, sino también derechos complementarios que de ninguna forma se cancelan entre sí.

La cuestión de los refugiados palestinos podría ser resuelta, siempre y cuando un completo Estado Palestino soberano sea establecido, dentro del marco de un acuerdo amplio de paz regional. Cualquier acuerdo debe

ampliar, en vez de limitar, las opciones para los refugiados. El acuerdo debe incluir ya sea el

derecho a la repatriación, de acuerdo con las resoluciones de la ONU, o una compensación y el derecho a una ciudadanía total en los países anfitriones, para aquellos que escojan no retornar o que no les está permitido retornar a sus hogares de origen en la Palestina previa a 1948.

Hasta que esto suceda, los refugiados palestinos ya no deben ser excluidos del régimen legal general internacional, creado para la protección de los refugiados y las personas sin país. Los eventos

recientes muestran que la “protección pasiva”, introducida por un número restringido de observadores internacionales, no es la solución. Ellos no pueden ofrecer el nivel de protección que se requiere y, de hecho, su presencia obscurece la necesidad de ir más allá de la naturaleza limitada del mandato de UNRWA.

Abbas Shiblak, un escritor y periodista, es uno de los fundadores de SHAML - el Centro de Refugiados Palestinos y en la Diáspora - www.shaml.org. email: shiblak@lineone.net

1 Ver “Desplazamiento de la Población en Jerusalén”, *Revista Migraciones Forzadas*, Número 5, p39.

2 Para estadísticas de asentamientos, visite la base de datos de la Fundación para la Paz en el Oriente Medio, www.fmep.org/database y Americanos por la Paz Ahora, www.peacenow.org.

3 Ver “Grim prospects for Palestinian refugees in Lebanon”, *Forced Migration Review*, No. 11, p40.

4 El Status de los Refugiados Palestinos en las Leyes Internacionales, Lex Takkenberg, Clarendon Press, 1998.

Palestinos e israelíes se unen, para llevar comida a la gente en el campamento de refugiados en Jenin, abril de 2002.

la carencia de un estado, subyace en el corazón del problema de los refugiados palestinos

ciudadanía, equivalente a la de sus propios ciudadanos, no han accedido a la naturalización. Los acuerdos y compromisos hechos por los estados árabes no han sido cumplidos. La completa residencia y los derechos sociales y económicos para los palestinos, han sido negados en la mayoría de los estados árabes, particularmente para los 400,000 refugiados palestinos en Líbano.³

Takkenberg ha indicado que es la carencia de un estado, la ausencia de la opción de retornar a su país, la

